

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 40 , SERIE 2015-2016
APROBADO: 13 DE MAYO DE 2016
P. DE O. NÚM. 46
SERIE 2015-2016**

Fecha de presentación: 8 de abril de 2016

ORDENANZA

**PARA DENOMINAR COMO CALLE EVARISTO SALGADO
LA CALLE CONOCIDA HASTA EL PRESENTE COMO
CALLE 3 DEL SECTOR BUENA VISTA EN LA BARRIADA
LAS MONJAS, HATO REY, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO
DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar, entre otras, las calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO: Por disposición del artículo 2.004 (k), la Alcaldesa determinará la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos, reconociendo que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado, identificadas con el ayuntamiento.

crf.
M
cyes

POR CUANTO: Es propio reconocer las ejecutorias de los ciudadanos que enaltecen el desarrollo de nuestra Ciudad Capital, como es el caso del distinguido reverendo y periodista, Evaristo Salgado Rivera, nacido el 4 de febrero de 1928 en Morovis.

POR CUANTO: Desde muy joven se dedicó al periodismo, a través del cual plasmaba sus preocupaciones por los problemas cívicos-sociales de la Isla.

POR CUANTO: Fue uno de los primeros predicadores de radio y televisión en Puerto Rico. Obtuvo el reconocimiento de la "National Religious Broadcaster", del Caribe, por su programa "Conversando" televisado en el canal 7.

POR CUANTO: El reverendo Salgado Rivera logró un bachillerato en Teología del Colegio Bíblico Pentecostal. Tanto la "International Christian University" del estado de Virginia, así como, el "International Bible Institute at Seminary" con sede en Orlando, Florida, le otorgaron un doctorado *Honoris Causa* por su trayectoria ministerial.

POR CUANTO: Además de fungir como vice-presidente en la cruzada de Billy Graham celebrada en Puerto Rico en el 1996, en el ámbito internacional ofreció conferencias en bases militares de Alemania y de América Latina y sirvió como secretario de la "National Religious Broadcaster".

POR CUANTO: Asumió el pastorado de la Iglesia de Dios "Mission Board" en Las Monjas en Hato Rey desde el 1956. En la actualidad, el templo alberga aproximadamente cuatrocientas (400) personas y cuenta con nueve (9) salones para la asistencia de niños(as), jóvenes y adultos(as). Además cuenta con un salón de actividades y una biblioteca de estudios al servicio de la comunidad.

POR CUANTO: Por su destacada labor como líder cristiano, recibió varios reconocimientos de índole privado y en la esfera gubernamental. Fue reconocido por los ex gobernadores Hon. Carlos Romero Barceló y Hon. Rafael Hernández Colón. En el 1986 fue declarado Hijo Honorario, por el entonces Alcalde de San Juan, Hon. Baltasar Corrada del Río. Del mismo modo, en el 1994, fue designado *Ciudadano Distinguido de San Juan*, por el ex-alcalde de San Juan, Hon. Héctor Luis Acevedo. Además, por su trabajo en la

car
M
cifer

comunidad Las Mojas y otros sectores de Hato Rey, le fue otorgado el premio Doña Felisa Rincón Gautier.

POR CUANTO: El 12 de diciembre de 2015 el reverendo Salgado Rivera falleció, luego de una extensa trayectoria de servicio y de haber transmitido por más de cincuenta y tres (53) años su mensaje de amor, fe y esperanza.

POR CUANTO: La administración municipal de San Juan desea rendir tributo en honor a este insigne ciudadano, quien con tanto amor y esmero, a través de su palabra y acción ayudó a muchas generaciones de puertorriqueños(as).

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer la vida y obra del reverendo Evaristo Salgado Rivera, por sus ejecutorias, al denominar la hasta hoy conocida como calle 3 del Sector Buena Vista en la barriada Las Monjas, Hato Rey en San Juan, Puerto Rico, a partir de la aprobación de esta ordenanza como la calle Evaristo Salgado.

Sección 2da.: Rotular la calle Evaristo Salgado con su nombre. El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, "Municipio") instalará la rotulación necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Sección 3ra.: Entregar copias de la presente ordenanza en forma de pergamino a la familia Salgado y a la iglesia Las Monjas del sector Buena Vista en Hato Rey, como recuerdo histórico de este reconocimiento y conservar una copia en el archivo del Municipio.

Sección 4ta.: Someter copia de la ordenanza para notificar el cambio de nombre de la calle 3 del sector Buena Vista en la barriada Las Monjas, Hato Rey, a la calle Evaristo Salgado, al Servicio Postal de los Estados Unidos de América y a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 5ta.: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

LM
af.
afes

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con la excusa de la señora Claribel Martínez Marmolejos.

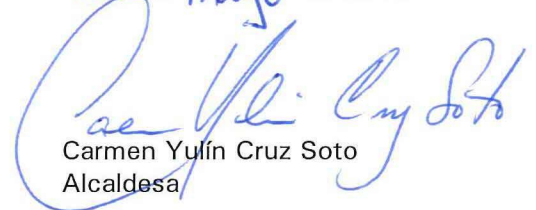
CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Ordenanza Núm. 40 , Serie 2015-2016, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de mayo de 2016.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

13 de mayo de 2016


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

UM
af.
cyes